



## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

N.º 00077-2014-SUNAT/300000

**DEJA SIN EFECTO ENCARGO DE SUPERVISOR A TRABAJADOR DE LA SUNAT**

Callao, **03 MAR. 2014**

### CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.º 431-2012/SUNAT/A, se encargó, entre otros, al trabajador Mariano Román Contreras Noa como Supervisor del Departamento de Despachos de la Dirección de Manifiestos, Regímenes y Operaciones Aduaneras de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura a que se refiere el considerando precedente;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de la facultad conferida en el inciso d) del artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 9 de setiembre del 2013, la encargatura del señor Mariano Román Contreras Noa como Supervisor del Departamento de Despachos de la Dirección de Manifiestos, Regímenes y Operaciones Aduaneras de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, dándosele las gracias por el desempeño en la labor encomendada.

Regístrese y comuníquese.



RAFAEL GARCIA MELGAR  
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

